BOGOTÁ | EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

RENOVACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

CONTRATO DE CONCESIÓN No. 696 DE 2018 SUSCRITO CON SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE FLOTA SI2018 – CALLE 80 S.A.S.

I. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

VIGENCIA	Vigencia del 20 de julio de 2024 00:00 al 20 de julio de 2027 24:00
EXPEDICIÓN	Expedido el 8 de julio de 2026
	Ante la solicitud de ajustar el objeto a la garantía para tener mayor claridad el concesionario ajustó el objeto mediante el anexo 6 y lo publicó directamente en el SECOP 2 una vez revisado se encontró que se ajusta a los requerimientos contractuales - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 100082489, Anexo 6.

CONDICIONES DE LA PÓLIZA		**OBSERVACIONES**
IDENTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. NB 100082489, ANEXO 6	_____
NO. CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CON EL SIGUIENTE CÓDIGO 30/03/2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I	_____
ASEGURADORA(S)	MUNDIAL DE SEGUROS S.A. (34 %) SEGUROS DEL ESTADO S.A. (33) % SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (33%)	Firmada por las aseguradoras
TOMADOR	SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE FLOTA SI2018 – CALLE 80 S.A.S. NIT. 901.230.659-8	_____
ASEGURADO	SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE FLOTA SI2018 – CALLE 80 S.A.S. NIT. 901.230.659-8 TRANSMILENIO S.A.	_____
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS ADICIONALES TRANSMILENIO S.A.	_____

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

25 AÑOS TRANSMILENIO S.A. | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

<table>
<tr>
<td>SUMA ASEGURADA</td>
<td colspan="2">
<table>
<tr><th>NOMBRE DEL AMPARO</th><th>LIMITE POR EVENTO</th><th>LIMITE POR VIGENCIA</th><th>SUMA ASEGURADA$</th><th>VALOR PRIMA$</th></tr>
<tr><td>AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES</td><td>8.382.672.680,00</td><td>8.382.672.680,00</td><td>8.382.672.680,00</td><td>0,00</td></tr>
<tr><td>PATRONAL</td><td>8.382.672.680,00</td><td>8.382.672.680,00</td><td>8.382.672.680,00</td><td>0,00</td></tr>
<tr><td>VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS</td><td>8.382.672.680,00</td><td>8.382.672.680,00</td><td>8.382.672.680,00</td><td>0,00</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS</td><td>8.382.672.680,00</td><td>8.382.672.680,00</td><td>8.382.672.680,00</td><td>0,00</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>OBJETO DE LA PÓLIZA Y COBERTURA</td>
<td>
<table>
<tr><th>OBJETO DE CONTRATO</th></tr>
<tr><td>POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL OBJETO DE LA POLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LITERALES A) Y B) DE LA CLAUSULA 15.7.1 DEL CONTRATO DE CONCESION 695 DE 2018.

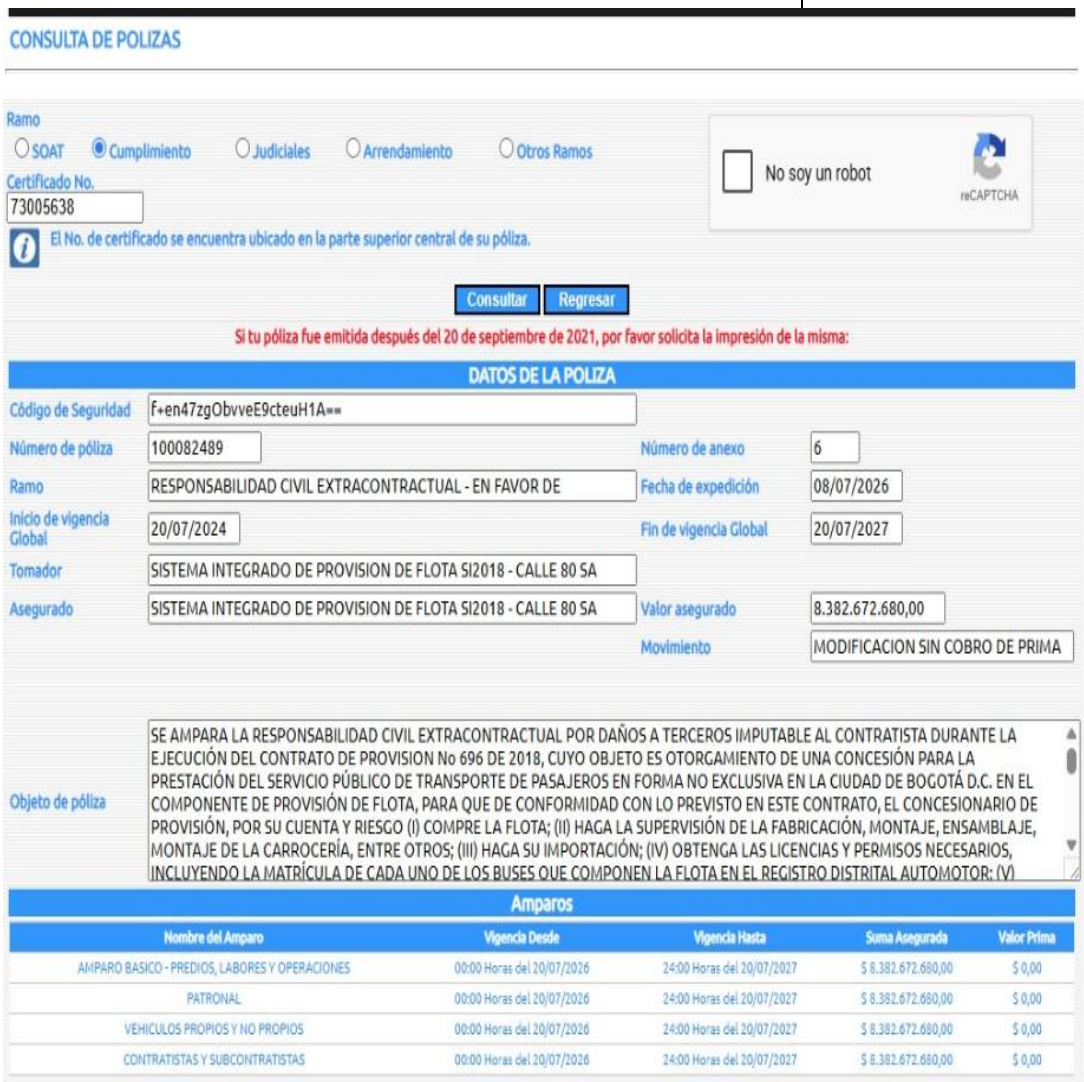
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PROVISION No 696 DE 2018, CUYO OBJETO ES OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN FORMA NO EXCLUSIVA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. EN EL COMPONENTE DE PROVISIÓN DE FLOTA, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, EL CONCESIONARIO DE PROVISIÓN, POR SU CUENTA Y RIESGO (I) COMPRE LA FLOTA; (II) HAGA LA SUPERVISIÓN DE LA FABRICACIÓN, MONTAJE, ENSAMBLAJE, MONTAJE DE LA CARROCERÍA, ENTRE OTROS; (III) HAGA SU IMPORTACIÓN; (IV) OBTENGA LAS LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS, INCLUYENDO LA MATRÍCULA DE CADA UNO DE LOS BUSES QUE COMPONEN LA FLOTA EN EL REGISTRO DISTRITAL AUTOMOTOR; (V)</td></tr>
</table>
</td>
<td>La caratula incluye las coberturas requeridas en el contrato 696 de 2018.

Requisitos del Contrato de Concesión 696 (Cláusula 12.7.1)

El contrato exige que la póliza de responsabilidad civil extracontractual:
Sea obligatoria para el concesionario.
Cubra daños a terceros en bienes, vida o integridad personal.
Incluya la responsabilidad solidaria por actos de contratistas y subcontratistas.
Tenga un límite asegurado equivalente al 5% del valor de referencia del contrato.
Esté vigente durante toda la etapa operativa del contrato.
Excluya expresamente la responsabilidad civil contractual.</td>
</tr>
<tr>
<td>PREDIOS</td>
<td>Incluye esta condición:

-LOTE 2 (CALLE 80) $92.796.995.116.03</td>
<td>_____</td>
</tr>
</table>

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

PAGO DE LA PRIMA	Paz y Salvo de la prima.	Se público en el SECOP 2 paz y salvo por concepto de pago de la prima.
FIRMAS	Caratula firmada por la aseguradora respectivamente	La Caratula se encuentra firmada por la Aseguradora.
VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA	 Se puede verificar en el siguiente enlace: https://productos.mundialseguros.com.co/	

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Finalmente, es pertinente indicar que la garantía relacionada en el presente documento fue allegada previo a su vencimiento y una vez revisados los ajustes solicitados, se aprueba conforme al ordenamiento legal en cumplimiento de las funciones de supervisión, hoy veintidós (22) de julio de 2026, sin embargo, la aprobación en la plataforma SECOP II, se realizará una vez el Concesionario de Operación publique la garantía respectiva.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente
22/07/2026 10:36:30
Por: Camilo Ernesto Forero Barrera

CAMILO FORERO

Subgerente Jurídico y Contractual

TRANSMILENIO S.A.

Anexos: Garantías y documento soportes de revisión de las garantías.

Proyectó y revisó: Joyce Amparo Gil Londoño – Profesional Especializado Subgerencia Jurídica y Contractual

Código: 802.50

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co